



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 15/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fredi Gastón MAMANÍ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2024 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación II, al alumno Fredi Gastón MAMANÍ, Legajo N° 55196, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 679/2024

UTN
MEL
DAM